

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA MANCHA OCCIDENTAL I, CELEBRADA EN LA LOCALIDAD DE VILLARRUBIA DE LOS OJOS EL DIA 26 DE JUNIO 2024.

En la localidad de Villarrubia de los Ojos, a veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, siendo las 11:15 horas, previa citación publicada en el B.O.P. de Ciudad Real de fecha 24 de mayo de 2024, así como en el periódico Lanza digital, así como en los edictos que se remitieron a los 24 Ayuntamientos dentro de la Masa de Agua, se celebra en segunda convocatoria, en la Sala de Usos Múltiples de dicha localidad, sito en C/ La Coruña, 18, Junta General Ordinaria de la Comunidad de Usuarios de la Masa de Agua Subterránea Mancha Occidental I, correspondiente al año 2023, bajo la Presidencia de D. Ángel Bellón Navarro, asistido por el Secretario de la Comunidad, D. Antonio José Ocaña Díaz – Roper, y acompañados en la mesa por Sr. el Vicepresidente D. Ramón Martín Prado, D. Miguel García Carretero, asesor jurídico, D. Jose Antonio Martínez, asesor laboral y contable de la Comunidad y D. Pedro Rincón Calero, hidrogeólogo.

Así mismo nos acompañan: D. Teodomiro Carrero Gallego, y D. José Joaquín Gómez Alarcón; en representación de las CUAS Consuegra-Villacañas y Mancha Occidental II respectivamente.

Asisten los comuneros relacionados en el Anexo 1 de la presente acta.

Antes de comenzar con el Orden del día el Presidente da la bienvenida, y agradece la presencia de todos los asistentes, para sin más trámites y tras declararse válidamente constituida, se pasen a tratar los asuntos que integran el

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ANTERIOR.

Toma palabra el Secretario de la Comunidad para indicar a los presentes que, como todos ellos han sido testigos, la Junta General anterior se ha celebrado hace escasos minutos, por lo que es imposible haber tenido tiempo para redactar el correspondiente acta, e informa que las actas correspondientes a las Asambleas que se están desarrollando este día se llevarán a la próxima asamblea que se celebre para su aprobación o no.

SEGUNDO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO CERRADO AL 31/12/2023, FORMULADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO.

En este punto, el Sr. Presidente cede la palabra D. José Antonio Martínez, gestor laboral y contable de la Comunidad, quien realiza una exposición pormenorizada de todos los ingresos obtenidos en ese ejercicio, así como de los gastos realizados en el mismo, y que son los siguientes:

**COMUNIDAD DE USUARIOS DE LA MASA DE AGUAS SUBTERRANEAS MANCHA OCCIDENTAL I
BALANCE EJERCICIO AL 31-12-2023**

| | GASTOS | EUROS |
|-------|---|---------------------|
| 621 | ARRENDAMIENTOS Y CANONES | 700,00 € |
| 622.1 | REPARACIONES Y CONSERVACION OFICINAS | 3.132,96 € |
| 622.2 | REPARACIONES Y CONSERVACION COCHES | 2.120,63 € |
| 622.3 | REPARACIONES Y CONSERVACION EQUIPO INFORMAT. | 85,33 € |
| 623.1 | SERVICIOS ASESORIA FISCAL, CONTABLE Y LABORAL | 19.060,00 € |
| 623.2 | SERVICIOS PROFESIONALES GEOLOGO | 480,00 € |
| 623.3 | SERVICIOS PROFESIONALES ABOGADO | 13.070,00 € |
| 623.4 | SERVICIOS PROFESIONALES GESTIONES VARIAS | 1.986,67 € |
| 623.5 | SERVICIOS PROFESIONALES AUDITOR | 3.428,41 € |
| 623.9 | SERVICIO PROF. F.PTE RECIBIR | 4.356,08 € |
| 625 | SEGUROS (AUTO, LOCAL, ETC) | 6.134,66 € |
| 626 | SERVICIOS BANCARIOS (COMIS) | 133,46 € |
| 626.1 | COMISIONES DIPUTACION COBRO RECIBOS | 13.111,28 € |
| 627 | PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELAC. PUBLICAS | 233,55 € |
| 628.1 | SUMINISTROS GASOIL | 5.464,98 € |
| 628 | SUMINISTROS TELEFONO | 5.165,79 € |
| 628 | SUMINISTROS LUZ | 2.617,98 € |
| 628 | SUMINISTROS AGUA | 157,41 € |
| 628 | SUMINISTROS F.PTE RECIBIR | -459,42 € |
| 629 | OTROS SERVICIOS (MAT.OFICINA, CORREOS Y ETC.) | 13.145,21 € |
| 631 | OTROS TRIBUTOS | 196,13 € |
| 6341 | AJUSTE NEGATIVO IVA CORRIENTE | 14.037,50 € |
| 640 | SUELDOS Y SALARIOS | 328.950,57 € |
| 640.1 | DIETAS CONSEJO ADMINISTRACION | 21.720,00 € |
| 640.2 | KILOMETRAJE CONSEJO ADMINISTRACION | 9.098,36 € |
| 640.3 | G.TOS DESPLAZAMIENTO Y REPRESENTACION | 2.541,48 € |
| 642 | SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADORES | 98.715,59 € |
| 662 | INTERESES DEUDAS A C/P | 0,11 € |
| 678 | GASTOS EXCEPCIONALES RBOS. DIPUTACION | 4.617,59 € |
| 678.1 | GASTOS EXTRAORDINARIOS | 2.577,68 € |
| 680 | AMORTIZACION INMOV. INTANGIBLE | 495,00 € |
| 681 | AMORTIZACION INMABILIZADO MATERIAL | 9.286,47 € |
| | TOTAL | 586.351,45 € |

| | INGRESOS | EUROS | BENEFICIO ENTIDAD |
|-------|--|---------------------|--------------------------|
| 701.1 | CUOTAS SOCIOS 2023 | 686.877,55 € | |
| 705 | PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIOS | 8.836,25 € | |
| 708 | ANULACION CUOTAS SOCIOS 2018 | -37,00 € | |
| 708.2 | ANULACION CUOTAS SOCIOS 2019 | -70,00 € | |
| 708.1 | ANULACION CUOTAS SOCIOS 2020 | -80,00 € | |
| 708.3 | ANULACION CUOTAS SOCIOS 2021 | -221,15 € | |
| 708.2 | ANULACION CUOTAS SOCIOS 2022 | -1.563,30 € | |
| 708.4 | ANULACION CUOTAS SOCIOS 2023 | -177,45 € | |
| 754 | INGRESOS COMISIONES CONTADORES | 1.098,63 € | |
| 769.1 | INTERESES DEMORA RECIBOS 2018 | 171,97 € | |
| 769.1 | INTERESES DEMORA RECIBOS 2019 | 81,38 € | |
| 769.2 | INTERESES DEMORA RECIBOS 2020 | 119,59 € | |
| 769.2 | INTERESES DEMORA RECIBOS 2021 | 443,09 € | |
| 769.2 | INTERESES DEMORA RECIBOS 2022 | 456,88 € | |
| 769.2 | INTERESES DEMORA RECIBOS 2023 | -1,24 € | |
| 778 | INGRESOS EXTRAORDINARIOS | 559,23 € | |
| 778 | BONIFICACION COMBUSTIBLE | 30,50 € | |
| 778.1 | RECARGOS DIPUTACION C REAL (CUOTAS 2022) | 6,70 € | |
| 778.2 | RECARGOS DIPUTACION C REAL (CUOTAS 2023) | 472,00 € | |
| | TOTAL | 697.003,63 € | 110.652,18 € |

| | SALDOS AL 31-12-2023 | EUROS |
|------|--|-----------------------|
| 573 | LA CAIXA | 530.130,96 € |
| 213 | INVERSIONES | 80.613,68 € |
| 281 | AMORTIZ. ACUMUL. INVERSIONES | -56.815,78 € |
| 400 | PROVEEDORES POR PAGAR | -2.228,99 € |
| 4009 | PROVEEDORES FRAS. P.TES. RECIBIR | -6.508,47 € |
| 475 | HAC. PUBL. ACREDEDOR IRPF TRABAJADORES | -13.980,26 € |
| 476 | ORG. S. SOCIAL ACREEDORES | -12.005,78 € |
| 440 | CLIENTES POR COBRAR (DIPUTACION 2018) | 1.861,14 € |
| 440 | CLIENTES POR COBRAR (DIPUTACION 2019) | 2.890,72 € |
| 440 | CLIENTES POR COBRAR (DIPUTACION 2020) | 5.400,73 € |
| 440 | CLIENTES POR COBRAR (DIPUTACION 2021) | 6.570,42 € |
| 440 | CLIENTES POR COBRAR (DIPUTACION 2022) | 11.542,11 € |
| 440 | CLIENTES POR COBRAR (DIPUTACION 2023) | 28.086,15 € |
| 430 | CLIENTES POR COBRAR (SERVICIOS) | 1.318,12 € |
| 490 | DOTACION CREDITOS COMERCIALES | -31.781,10 € |
| | TOTAL SALDOS | 648.093,65 € |
| | TOTAL GASTOS + SALDOS | 1.131.445,10 € |

| | SALDOS AL 31-12-2022 | EUROS | |
|-----|---|-----------------------|------------|
| 573 | LA CAIXA | 373.928,92 € | |
| 213 | INVERSIONES | 78.799,68 € | |
| 281 | AMORTIZ. ACUMUL. INVERSIONES | -47.034,31 € | |
| 400 | PROVEEDORES POR PAGAR | -3.013,34 € | |
| 409 | PROVEEDORES FRAS. PENDIENTES RECIBIR | -1.305,74 € | |
| 470 | HAC. PUBL. DEUDORA POR DEVOL. IMPUESTOS | 927,20 € | |
| 475 | HAC. PUBL. ACREDEDOR IRPF TRABAJADORES | -16.227,47 € | |
| 476 | ORG. S. SOCIAL ACREEDORES | -14.458,12 € | |
| 440 | CLIENTES POR COBRAR (DIPUTACION 2018) | 2.077,35 € | |
| 440 | CLIENTES POR COBRAR (DIPUTACION 2019) | 4.596,66 € | |
| 440 | CLIENTES POR COBRAR (DIPUTACION 2020) | 6.618,07 € | |
| 440 | CLIENTES POR COBRAR (DIPUTACION 2021) | 13.709,46 € | |
| 440 | CLIENTES POR COBRAR (DIPUTACION 2022) | 52.751,50 € | |
| 430 | CLIENTES POR COBRAR (SERVICIOS) | 15.374,68 € | |
| 555 | PARTIDAS P.TES. APLICACION | -36,30 € | |
| 524 | ACREDED PRO ARREDO FINANCIERO | -485,67 € | |
| 490 | DOTACION CREDITOS COMERCIALES | -31.781,10 € | |
| | TOTAL SALDOS | 434.441,47 € | |
| | TOTAL INGRESOS + SALDOS | 1.131.445,10 € | - € |

El Tesorero

El Presidente

El Secretario

Vistos: Artículo 18 b) de las Ordenanzas, y 216.3 b) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Tras breve deliberación, con el voto favorable de todos los asistentes, y ninguno en contra, se acuerda aprobar el resultado de las cuentas de Ingresos y Gastos del ejercicio 2023 presentado por la Junta de Gobierno.

Terminada la exposición de la cuenta de resultados, a continuación D. José Antonio informa a los asistentes de que aparte de que su Gestoría contabiliza los gastos e ingresos, también es práctica común en esta Comunidad de Usuarios, que las cuentas sean auditadas por la empresa externa e independiente AUDIT PROCESS, que audita la gestión de la Junta de Gobierno y de la Asesoría contable, y este año 2023 no ha sido una excepción, todo ello en aras de un ejercicio de transparencia y de cumplimiento de la legalidad a la gestión realizada por la Junta de Gobierno, siendo el Auditor de esta empresa D. Ventura Ruiz Castellano.

Concluye el informe de Auditoría de las Cuentas anuales lo siguiente:

“Hemos auditado las cuentas anuales de la Comunidad de Usuarios de la Masa de Agua Subterránea Mancha Occidental I, (la Comunidad de Usuarios) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, los saldos, la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Comunidad de Usuarios a 31 de diciembre 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado a dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo”.

Los aspectos más relevantes de la Auditoría dicen: hemos determinado que no existe riesgo significativo considerable en la auditoría y que se debe comunicar en este informe siendo las cuentas totalmente favorables.

Se adjunta a la presente Acta como **anexo 2** el resultado de las cuentas del ejercicio 2023, y como **anexo 3** el informe de Auditoría independiente de Cuentas Anuales del año 2023.

Así mismo, se da por enterada la Asamblea General de los resultados favorables que da el informe realizado por Auditoría independiente.

TERCERO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2024, TODO ELLO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 36 DE NUESTROS ESTATUTOS, Y ART. 9 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

El Presidente vuelve a ceder la palabra al asesor fiscal, D. José Antonio Martínez, quien da comienzo a su intervención poniendo de manifiesto que los presupuestos para el ejercicio 2024, la Junta de Gobierno los ha realizado con todas las precauciones posibles, ya que por motivos ajenos a esta entidad, estos pueden variar significativamente al final del ejercicio, ya que existen conceptos en los que no es posible cuantificar el gasto, ajustándolo al céntimo en los conceptos que está claro cuál será el resultado.

A continuación se da lectura una por una a las partidas de la propuesta de Presupuestos de Ingresos y Gastos para 2024, elaborada por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 9 de mayo de 2024, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de nuestros Estatutos, así como en el art. 9 del Reglamento de la Junta de Gobierno, y que como es preceptivo se somete a la Asamblea General para su aprobación.

PRESUPUESTO 2024

1936 - CDAD. DE USUARIOS DE LA MASA DE AGUA SUBTERRANEA DE LA MANCHA OCCIDENTAL I (G13605621)

| Cuenta | Descripción | Presupuesto 2023 | Saldo a 31-12-2023 | % Aumento | Presupuesto 2024 |
|---|---|--------------------|--------------------|-----------|--------------------|
| 621.000000003 | ARRENDAMIENTOS Y CANONES | 700,00 | 700,00 | 29% | 900,00 |
| 621 Arrendamientos y cánones | | 700,00 | 700,00 | | 900,00 |
| 622.000000001 | REP. Y CONSERV. OFICINA MEMBRILLA, M.NUÑEZ, POLIGONO | 2.558,01 | 3.132,96 | 5% | 3.289,61 |
| 622.000000002 | REP. Y CONSERV. COCHES | 2.516,81 | 2.120,62 | 90% | 4.029,18 |
| 622.000000003 | REP. Y CONSERV. EQUIPOS INFORM | 22,00 | 85,33 | 10% | 93,86 |
| 622 Reparaciones y conservación | | 5.096,82 | 5.338,91 | | 7.412,65 |
| 623.000000001 | SERVICIO PROFESIONALES GESTORIA | 18.971,49 | 19.060,00 | 2% | 19.441,20 |
| 623.000000002 | SERVICIO PROFESIONALES GEOLOGO | 2.000,00 | 480,00 | 10% | 528,00 |
| 623.000000003 | SERVICIO PROFESIONALES ABOGADO | 13.390,00 | 13.070,00 | 3% | 13.462,10 |
| 623.000000004 | SERVICIO PROFESIONALES GESTIONES VARIAS (Prevención, etc..) | 1.521,30 | 1.872,85 | 5% | 1.966,49 |
| 623.000000005 | SERVICIO PROFESIONALES R. MERCANTIL | 104,38 | 113,82 | 5% | 119,51 |
| 623.000000006 | SERVICIO PROFESIONALES AUDITOR | 3.428,41 | 3.428,41 | | 3.428,41 |
| 623.000000009 | SERVIC. PROFES. F. PTES. RECIBIR | | 4.356,08 | | |
| 623.000000010 | SERVICIOS JURIDICOS (Contenciosos administrativos en curso) | 10.500,00 | | | 5.000,00 |
| 623.000000011 | SERVICIOS EMPRESA TELEDETECCION Y ESTUDIO DE LA MASA | 16.000,00 | | | |
| 623 Servicios de profesionales indepen. | | 65.915,58 | 42.381,16 | | 43.945,71 |
| 625.000000000 | PRIMA DE SEGUROS (Vehiculos, locales, R.Civil) | 6.392,12 | 6.134,66 | 2% | 6.257,35 |
| 625 Primas de seguros | | 6.392,12 | 6.134,66 | | 6.257,35 |
| 626.000000000 | SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES (Comisión remesas facturas) | 919,19 | 123,46 | 2% | 125,93 |
| 626.000000001 | COMISION COBRANZA DIPUTACION (2% Comisión) | 13.621,52 | 13.111,28 | 2% | 13.373,51 |
| 626 Servicios bancarios y similares | | 14.540,71 | 13.234,74 | | 13.499,43 |
| 627.000000000 | PUBLICIDAD Y PUBLICACION BOP A SAMBLEA | 262,50 | 233,55 | 10% | 256,91 |
| 627.000000001 | SERVICIOS EMPRESAS DIVULGACION | 15.000,00 | | | 3.000,00 |
| 627 Publicidad | | 15.262,50 | 233,55 | | 3.256,91 |
| 628.000000001 | SUMINISTROS - GASOIL | 10.038,89 | 5.464,98 | 5% | 5.738,23 |
| 628.000000002 | SUMINISTROS - TELEFONO | 6.202,30 | 5.165,79 | 3% | 5.320,76 |
| 628.000000005 | SUMINISTROS - LUZ | 5.009,20 | 2.617,98 | 5% | 2.748,88 |
| 628.000000009 | SUMINISTROS - AGUA MENDEZ NUÑEZ | 61,07 | 157,41 | 5% | 165,28 |
| 628.000000099 | SUMINISTROS F. PTES. RECIBIR | | -459,42 | | |
| 628 Suministros | | 21.311,45 | 12.946,74 | | 13.973,15 |
| 629.000000001 | OTROS SERVICIOS (Manchonet, precintos, alambre, material campo..) | 3.309,40 | 2.399,45 | 10% | 2.839,23 |
| 629.000000002 | GASTOS OFICINA (Consumibles, papeleria..) | 10.567,85 | 7.200,50 | 10% | 7.920,55 |
| 629.000000009 | OTROS GASTOS F. PTES. RECIBIR | | 3.545,26 | | |
| 629 Otros servicios | | 13.877,25 | 13.145,21 | | 10.559,95 |
| 631.000000000 | OTROS TRIBUTOS (V.TM) | 220,48 | 196,13 | 10% | 215,74 |
| 631 Otros tributos | | 220,48 | 196,13 | | 215,74 |
| 6341.000000000 | AJUSTES NEGATIVO IVA CORRIENTE | 20.736,48 | 14.037,50 | 3% | 14.458,63 |
| 6341 Ajustes negativos en IVA activo corr | | 20.736,48 | 14.037,50 | | 14.458,63 |
| 640.000000000 | SUELDOS Y SALARIOS TRABAJADORES | 307.445,14 | 313.946,70 | | 361.565,00 |
| | KM TRABAJADORES | 15.480,71 | 15.003,87 | | 15.003,87 |
| 640.000000015 | DIETAS PRESIDENTE | 21.480,00 | 21.720,00 | | 21.720,00 |
| | DIETAS JUNTA DE GOBIERNO | 2.480,00 | 3.480,00 | | 3.480,00 |
| | DIETAS TRABAJADORES | | | | 0,00 |
| 640.000000017 | KM PRESIDENTE | 5.397,00 | 4.607,62 | | 4.607,62 |
| | KM JUNTA DE GOBIERNO | 1.256,04 | 1.010,74 | | 1.010,74 |
| | | | | | 0,00 |
| 640.000.000.037 | GASTOS REPRESENTACION JUNTAS | 2.370,12 | 2.541,48 | 5% | 2.668,55 |
| | | | | | 0,00 |
| 640 Sueldos y salarios | | 355.909,00 | 362.310,41 | | 410.055,78 |
| 642.000000000 | SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA | 98.868,57 | 100.554,78 | 20,00% | 120.665,74 |
| 642.000000009 | S. SOCIAL TRABAJADORES PTE. RECIBIR | | -1.839,19 | | |
| 642 Seguridad Social a cargo de la empresa | | 98.868,57 | 98.715,59 | | 120.665,74 |
| 662.000000000 | INTERESES DEUDAS A C/P (Leasing) | 0,00 | 0,11 | | 0,00 |
| 662 INTERESES DEUDAS A C/P | | 0,00 | 0,11 | | 0,00 |
| 678.000000000 | GASTOS EXTRAORDINARIOS (Detalle a trabajadores) | 1.410,94 | 2.577,68 | | 2.577,68 |
| 678.000000001 | GTOS. EXCEPCIONALES RBOS. DIPUTACION | 0,00 | 4.617,59 | | |
| 678 Gastos excepcionales | | 1.410,94 | 7.195,27 | | 2.577,68 |
| 680.000000000 | AMORTIZ. INMOV. INTANGIBLE (Programas informáticos) | 544,50 | 495,00 | 10% | 544,50 |
| 680 Amortización del inmovilizado intangible | | 544,50 | 495,00 | | 544,50 |
| 681.000000000 | AMORTIZ. INMOVIL. MATERIAL (Vehiculos, mobiliario, ordenadores..) | 10.354,62 | 9.286,47 | 10% | 10.215,12 |
| 681 Amortización del inmovilizado material | | 10.354,62 | 9.286,47 | | 10.215,12 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| 700.000102022 | CUOTA USUARIOS 2023 | -678.763,20 | -686.877,55 | | |
| 700.000.002.023 | CUOTA USUARIOS 2024 | | | | -687.000,00 |
| 700 NFacturación Cuotas Socios | | -678.763,20 | -686.877,55 | | -687.000,00 |
| 705.000000000 | PRESTACION SERVICIOS | -6.464,99 | -8.836,25 | 10% | -9.719,88 |
| 705 Prestaciones de servicios | | -6.464,99 | -8.836,25 | | -9.719,88 |
| 708.000000000 | ANULAC. CUOTAS DIPUTACION 2018 | 87,87 | 37,00 | 1% | 37,37 |
| 708.000000019 | ANULAC. CUOTAS DIPUTACION 2019 | 96,90 | 70,00 | 1% | 70,70 |
| 708.000000020 | ANULAC. CUOTAS DIPUTACION 2020 | 130,38 | 80,00 | 1% | 80,80 |
| 708.000000021 | ANULAC. CUOTAS DIPUTACION 2021 | 455,60 | 221,15 | -40% | 132,69 |
| 708.000000022 | ANULAC. CUOTAS DIPUTACION 2022 | 661,04 | 1.563,30 | -60% | 625,32 |
| 708.000000023 | ANULAC. CUOTAS DIPUTACION 2023 | | 177,45 | 20% | 212,94 |
| 708 Anulación-Regularización Cuotas | | 1.431,79 | 2.148,90 | | 1.159,82 |
| 740.000000001 | SUBVENCION A YTO. MEMBRILLA | -400,00 | | | -400,00 |
| 740 Subvenciones, donaciones y leg explot. | | -400,00 | 0,00 | | -400,00 |
| 754.000000000 | INGRESOS COMISIONES CONTADORES (Ruedagua) | -1.446,21 | -1.098,63 | 1% | -1.109,62 |
| 754 Ingresos por comisiones | | -1.446,21 | -1.098,63 | | -1.109,62 |
| 769.000000000 | INGRESOS COMISIONES CAIXA | 0,00 | | | 0,00 |
| 769.000000018 | INTERESES DEMORA RBOS. 2018 DIPUTACION | -19,72 | -171,97 | -75% | -42,99 |
| 769.000000019 | INTERESES DEMORA RBOS. 2019 | -39,44 | -81,38 | -75% | -20,35 |
| 769.000000020 | INTERESES DEMORA RBOS. 2020 | -50,97 | -119,59 | -80% | -23,92 |
| 769.000000021 | INTERESES DEMORA RBOS. 2021 | -99,75 | -443,09 | -80% | -88,62 |
| 769.000000022 | INTERESES DEMORA RBOS. 2022 | -250,00 | -456,88 | -50% | -228,44 |
| 769.000000023 | INTERESES DEMORA RBOS. 2023 | | 1,24 | | -300,00 |
| 769 Otros ingresos financieros | | -459,88 | -1.271,67 | | -704,31 |
| 778.000000000 | INGRESOS EXTRAORDINARIOS | 0,00 | -559,23 | | |
| 778.000000002 | BONIFICACION GASOIL (Bonificación gobierno 20%) | 0,00 | -30,50 | | |
| 778.000000021 | RECARGO EJECUTIVO RBOS. 2021 DIPUTACION | -100,43 | | | 0,00 |
| 778.000000022 | RECARGO EJECUTIVO RBOS. 2022 | -209,05 | -6,70 | -50% | -3,35 |
| 778.000000023 | RECARGO EJECUTIVO RBOS. 2023 | -300,00 | -472,00 | -40% | -283,20 |
| 778.000000024 | RECARGO EJECUTIVO RBOS. 2024 | | | | -300,00 |
| 778 Ingresos excepcionales | | -609,48 | -1.068,43 | | -586,55 |
| TOTALES (BENEFICIO AUDITADO Y PRESUPUESTO) | | -55.570,95 | -110.652,18 | | -39.822,19 |
| | | | | | |
| | TOTAL INGRESOS | 686.711,97 | 697.003,63 | | 698.360,53 |
| | TOTAL GASTOS | 631.141,02 | 586.351,45 | | 658.538,34 |
| | RESULTADO | 55.570,95 | 110.652,18 | | 39.822,19 |

Destacar dentro de los presupuestos, que en principio, y a groso modo, están previstos unos ingresos totales de 698.360,53 euros, estando los gastos totales estimados en 658.538,34 euros, por lo que quedaría un saldo positivo que ascendería a 39.832,19 euros.

Vistos: Artículo 18 b) de los Estatutos y 216.3 b) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Tras breve deliberación se acuerda, por unanimidad de los votos presentes aprobar los Presupuestos de Ingresos y Gastos para 2024 presentado por la Junta de Gobierno que se une a esta acta como **Anexo 4**.

CUARTO.- ESTUDIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN, SI PROCEDE, EN LA FEDERACIÓN DE COMUNIDADES DE REGANTES DE CASTILLA LA MANCHA (FERACAM), ASI COMO EN LA FEDERACIÓN ALTO GUADIANA, ASI COMO RATIFICACIÓN O NO, DE LAS PERSONAS ELEGIDAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO PARA REPRESENTARNOS EN ESTA ÚLTIMA ENTIDAD.

Toma la palabra en este punto el letrado de la CUAS, D. Miguel García Carretero, quien informa a la Asamblea, que con fecha 25 de abril del presente año, se firmó por parte de las 8 principales Comunidades de Usuarios del Alto Guadiana el Acta Fundacional de la Federación Alto Guadiana.

Previamente a la firma y tras varias reuniones previas de estas 8 CUAS, para acordar la creación de la misma, así como la elaboración los estatutos y reglamentos de esta entidad asociativa.

Posteriormente a la firma del Acta Fundacional, junto con todos los demás documentos obligatorios, se presentó para su aprobación, la solicitud de inscripción de la misma en el Registro de Asociaciones de Castilla la Mancha, pues no olvidemos que las Cuas Mancha Occidental I y II, Rus-Valdelobos, Consuegra –Villacañas, Campo de Montiel, Campo de Calatrava, Sierra de Altomira y Lillo–Quintanar extienden su territorio de influencia sobre las provincias de Toledo, Albacete, Cuenca y Toledo.

Concluida la intervención del Sr. Letrado, retoma el uso de la palabra D. Ángel Bellón, quien explica a los presentes por qué se ha considerado necesario la creación de esta asociación, que no es otra que la unión de todos para una defensa común de los intereses de nuestros usuarios.

A continuación se informa a la Asamblea que nuestros representantes en la Federación de Comunidades de Regantes de Castilla la Mancha (FERACAM) serán:

Representante Titular: D. Ángel Bellón Navarro.

Representante Suplente: D. Ramón Martín Prado.

Las cinco personas que se proponen para representar a esta Comunidad de Usuarios FEDERACION ALTO GUADIANA:

- .- D. Ángel Bellón Navarro
- .- D. Ramón Martín Prado
- .- D. Isidro Díaz del Campo Fernández del Moral
- .- D. Francisco José Navarro Pérez
- .- D. Francisco García-Cervigón Mateos-Aparicio

Sometidos a aprobación, tanto la integración en la Federación de Comunidades de Regantes de Castilla la Mancha (FERACAM), como en la FEDERACION ALTO GUADIANA, así como la ratificación de las personas que han de representarnos en ambas asociaciones, la Junta General lo aprueba por unanimidad de los usuarios presentes, acuerda integrarse en ambas asociaciones y ratificar a las personas propuestas por la Junta de Gobierno para cada entidad.

QUINTO.- EXPOSICIÓN DEL INFORME TÉCNICO ANUAL DEL ESTADO DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA MANCHA OCCIDENTAL I, Y SUS PREVISIONES PARA EL AÑO QUE VIENE.

En este punto del Orden del Día, el Sr. Presidente cede la palabra a D. Pedro Rincón Calero quien comienza su exposición recordando cómo ha sido el año hidrológico que empezó en septiembre del 2023 y que en estas fechas de junio podemos calificarlo, en relación a la pluviometría registrada, como año MEDIO, pues habrían precipitado del orden de 350 l/m².

Para llegar a lo expuesto en el párrafo anterior debemos fijarnos en que la lluvia media ANUAL en la Estación Termo-Pluviómetrica nº 4121 (Ciudad Real, capital) rondaría un valor de 402 l/m², siendo a día de celebración de esta Asamblea, los valores del año hidrológico 2023-2024 (restando aún, por contabilizarse el trimestre, mayo-septiembre de 2024), los propios, como ya hemos dicho, de un AÑO MEDIO.

En septiembre se registraron lluvias abundantes, siendo aceptables las lluvias caídas en el periodo comprendido entre los meses de noviembre de 2023 a marzo del 2024, a excepción de diciembre que fue extremadamente escaso en

precipitaciones, siendo este periodo vital para la denominada como “lluvia útil”, es “infiltración eficaz” hacia los medios acuíferos de la MASb MO I, así como para el desarrollo adecuado de cultivos leñosos y no leñosos.

Esto ha hecho que si las precipitaciones de diciembre hubieran sido normales, unidas a las generosas lluvias de marzo, nos encontraríamos con que la infiltración eficaz habría sido mucho mejor, y no habríamos tenido una bajada de los acuíferos de 3,28 metros, que es lo que ha ocurrido, encontrándonos de nuevo en un periodo de descensos de niveles que ya dura 6 años.

En resumen, durante los últimos seis años hidrológicos están ocurriendo, preferentemente, años MEDIOS-SECOS, por lo cual, la “infiltración eficaz” o “lluvia útil” potencial hacia los medios acuíferos de la MASb MO I de los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero, ha sido escasa durante este septenio.

Resultados y conclusiones del Informe Técnico Hidrogeológico periodo 2023 / 2024

- Para una pluviometría media ANUAL en la Estación Termo-Pluviométrica nº 4121 (Ciudad Real, capital) de 402 l/m², los valores del año hidrológico 2023-2024, aun restando por contabilizarse el periodo Junio-Septiembre de 2024, han de estimarse potencialmente ahora como los propios de un AÑO MEDIO.

- Especialmente escasas han sido las precipitaciones durante los meses de Diciembre (6,9 litros), Abril (6 litros), y Mayo (0,2 litros), siendo el mes de Abril uno de los más abundantes del año (habitualmente) en precipitaciones. Sin embargo, con la excepción comentada del mes de Diciembre, el primer semestre del año hidrológico ha sido aceptable e, incluso, extraordinariamente benévolo en el mes de Marzo, donde los 130 litros precipitados por metro cuadrado (el 54,5% del total de las precipitaciones medidas desde Octubre hasta Mayo) han permitido una recuperación notable de los embalses de Alto Guadiana.

- Sin embargo, para este año 2023-2024, el periodo Noviembre-Febrero, básico para la infiltración eficaz o lluvia útil para los medios acuíferos de la MASbMOI no ha de valorarse como totalmente positivo, pues esa escasez de precipitaciones en el mes “clave” de Diciembre ha impedido unas infiltraciones positivas que, sin duda, habrían sido extraordinariamente reforzadas gracias a las abundantes precipitaciones ocurridas en el mes de Marzo.

- Con estos datos, la lluvia útil de este año hidrológico (sensu propuesta de balance hídrico para “Tablas de Daimiel” del trabajo doctoral de M. García, 1996) habría sido de 156,55 hm³. Este valor de 156,55 hm³ es el cuarto más desfavorable del último novenio, valor claramente superior al recurso hídrico disponible asignado por el Plan Hidrológico para la MASbMOI (91,2 hm³/año).

En este sentido, procede recordar que el recurso hídrico disponible

asignado por el Plan Hidrológico para la MASbMOI asciende a 91,2 hm³/año, debiendo corresponderse, teóricamente, grosso modo, esta cifra de 91,2 hm³/año con el 20% del esta “lluvia útil” o “infiltración eficaz” (el 80% restante se supone que, teóricamente, se destinaría a mantenimiento de reservas y de caudales ecológicos...). La conclusión es obvia: mediante esta aproximación climática-hidrogeológica se concluye que este año hidrológico 2023-2024 sí permitiría compensar el recurso hídrico disponible asignado por el Plan Hidrológico para la MASbMOI (aunque es evidente que esa cifra de 91,2 hm³/año es irreal).

- Durante los últimos nueve años hidrológicos están ocurriendo, preferentemente, años MEDIOS-SECOS y/o SECOS, por lo cual, la “infiltración eficaz” o “lluvia útil” potencial hacia los medios acuíferos de la MASbMOI de los meses de Noviembre, Diciembre, Enero, y Febrero, ha de estimarse como escasa durante este novenio, con todo lo que esto significa en la piezometría de la MASbMOI. Las precipitaciones actualizadas hasta finales de Mayo de 2024 sugieren que el año 2023-2024 habrá de ser, además, el sexto año hidrológico consecutivo en el que se mantiene una sucesión de años MEDIOS-SECOS y/o SECOS y/o MUY SECOS.

Según los datos piezométricos oficiales siguientes, en la MASbMOI, durante el periodo Abril de 2022 a Abril de 2024 habría sucedido un descenso piezométrico promediado de -3,28 metros, siendo este promedio de -1,00 metros para el periodo Abril de 2023 a Abril de 2024. Según los datos piezométricos oficiales, pues, el descenso piezométrico ocurrido durante los últimos doce meses (hasta Abril de 2024) habría sido inferior al ocurrido durante los últimos veinticuatro meses (hasta Abril de 2024), y habría sido nulo respecto del mes de Marzo de 2024 al mes de Abril de 2024. Este comentario último bien pudiera ser consecuencia del escaso uso agrícola de recurso hídrico subterráneo realizado en Marzo de 2024 (por las precipitaciones abundantes ocurridas entonces)

- En este contexto, las cotas piezométricas 605 metros, 610 metros, 620 metros, y 630 metros tienden a desplazarse levemente hacia el este y sudeste de la MASbMOI desde Marzo de 2023 hasta Marzo de 2024.

- Como conclusión final, este técnico considera que si la “lluvia útil” o “infiltración eficaz” del próximo periodo Noviembre-Febrero no es favorable (superior a un límite teórico anual, aproximado, de 176,5 Hm³), y si, además, el próximo periodo Marzo-Abril tampoco es favorable y no suceden (en Marzo-Abril) precipitaciones superiores al centenar de litros por metro cuadrado, las tendencias piezométricas -asumiendo un consumo hídrico para irrigación (y otros) semejante en la MASbMOI al del último sexenio-, tenderán a ser cada vez más desfavorables, aconteciendo descensos semejantes y/o superiores a los ocurridos durante los dos últimos años.

SÉPTIMO.- MEMORIA DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL AÑO 2023, ASÍ COMO INFORME DEL PRESIDENTE.

Toma la palabra el Secretario, quien hace un amplio resumen ante la Asamblea de todas las actividades desarrolladas por la Comunidad en el año 2023, indicando que el informe completo se puede ver en la página web de la misma.

El informe se estructura de la siguiente forma:

- 1.- Introducción.
- 2.- Datos generales de la CUAS.
- 3.- Proceso de revisión y planificación hidrológica de la Demarcación del Guadiana, 3er ciclo, 2022/2027.
- 4.- Régimen anual de extracciones para el año 2023.
- 5.- Puesta en marcha de los pozos de emergencia del Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel.
- 6.- Concesiones solicitadas por la figura de cesión de derechos entre particulares, así como las de ampliación de superficie de leñosos (art. 27.6 de la normativa en vigor en la cuenca del Guadiana, segundo ciclo) desaparece en el nuevo plan hidrológico.
- 7.- Tramitación de las concesiones amparadas en el Real Decreto-Ley 9/2006.
- 8.- Asociación Española de Usuarios de Aguas Subterráneas (*AEUAS*).
- 9.- Breve resumen de la actividad laboral desarrollada por el personal de la comunidad.
- 10.- Funciones y gestiones realizadas por la Junta de Gobierno, por el Presidente y Vicepresidente, así como por el Secretario de la Comunidad.

1.- Introducción.

Para cualquier entidad, pública o privada, disponer de un informe de actividad anual, es un instrumento o herramienta de gran importancia, pues en él se resumen los objetivos alcanzados, toda la actividad realizada...etc. lo que permite en pocas hojas tener una visión real de la situación de la Comunidad de Usuarios y su organización, pues se puede apreciar la deriva de los acontecimientos, las preferencias y necesidades de los regantes y que áreas se tienen que reforzar y cuales tienen menos peso, lo que permite a las partes interesadas comprender la evolución y tomar decisiones informadas.

Este documento tiene una gran importancia, al contemplar y resumir todas las actividades que se realizan por parte del personal laboral de oficinas, Servicio de Guardería, así como de la función realizada por los Órganos de

administración y gestión, como son la Junta de Gobierno, Vicepresidente, Presidencia y Secretaría.

Este informe intenta incluir toda la actividad realizada en el año 2023, sin olvidar los proyectos realizados, proyectos en marcha, objetivos alcanzados, iniciativas tomadas y resultados obtenidos, incluyendo también como abordar los nuevos desafíos presentados y las estrategias implementadas para superarlos en solitario o junto a otras CUAS de la Zona Oriental del Alto Guadiana, pues la colaboración entre Masas de Agua es algo fundamental y que nos da una gran fuerza ante los desafíos que se nos presentan.

Como ya hemos comentado, el informe de actividad es fundamental porque representa un resumen de las acciones emprendidas, permitiendo a los Órganos de la Comunidad en general y a los usuarios en particular, evaluar estas acciones y los resultados obtenidos durante el período en cuestión.

En resumen, redactar el presente informe de actividad mejora la transparencia y comunicación entre los órganos de gobierno y los usuarios, evaluá su desempeño y es de referencia para tomar decisiones informadas para el futuro.

2.- Datos generales de la CUAS.

Los datos generales de la CUAS apenas han variado desde su creación, ya que el perímetro territorial de esta Masa comprende más de 2.000 km², y que engloba total o parcialmente a 24 municipios, todos ellos de la provincia de Ciudad Real, habiendo inscritos en los libros Registro de la CHG 12.356 expedientes, con 13.706 captaciones y 85.890,30 has. de regadío reconocido, dato que se corresponde con el 42,88% de la superficie agrícola total de la masa.

La Comunidad está compuesta por, aproximadamente, unos 13.086 titulares de aprovechamientos.

Los medios humanos y materiales son los necesarios para poder atender a nuestros usuarios en las 11 oficinas auxiliares habilitadas, más una oficina central ubicada en la localidad de Daimiel, disponiendo también de un servicio de guardería.

No obstante lo manifestado en el párrafo anterior, las personas que integran sus órganos de gobierno también, tienen un gran interés en incrementar las competencias de la CUAS mediante acuerdos con las Administraciones (sobre todo con la Confederación Hidrográfica del Guadiana), para que mediante la fórmula de encomiendas de gestión, se nos deleguen más competencias y así poder agilizar los plazos de resolución de expedientes, u otras gestiones administrativas que ayuden a nuestros usuarios.

3.- Proceso de revisión y planificación hidrológica de la Demarcación del Guadiana, 3^{er} ciclo, 2022/2027.

El contenido del Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica de la Cuenca del Guadiana, (R.D. 35/2023 de 24 de enero) en relación a los aspectos más negativos del mismo, y que más afectan a los Usuarios del Alto Guadiana, son:

Sobre este Plan, y durante el año 2022 se realizaron observaciones, sugerencias y alegaciones al 3^a ciclo del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, que venía a sustituir al anterior, aprobado mediante el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, y el mismo debe revisarse sexenalmente para ajustarse a un nuevo ciclo de planificación, el tercero, que se extenderá entre los años 2022 y 2027.

Dichas alegaciones y sugerencias fueron desestimadas por la Administración Hidráulica, publicándose con fecha 10 de febrero de 2023 (Boletín Oficial del Estado núm. 35), el nuevo Plan, estando este nuevo ciclo de planificación muy influenciado por las diversas estrategias y mecanismos financieros nacionales y europeos orientados hacia una transformación social, económica y ambiental que facilite la independencia de los combustibles fósiles de la economía, la adaptación al cambio climático, el cumplimiento de los objetivos ambientales y, en suma, la sostenibilidad, todo ello bajo el marco del Pacto Verde Europeo.

También es fundamental resaltar que en las alegaciones que se presentaron al Plan por parte de esta Masa de Agua Subterránea, entre otras, se hizo mucho hincapié en dos aspectos que no se contemplan en este 3^o ciclo, como son:

- No se ha dispuesto una disposición transitoria para la resolución, según la Ley que se deroga, de los expedientes solicitados para ampliación de cultivos leñosos (art. 27.6 del 2^o Ciclo), aunque en conversaciones mantenidas con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y con la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, se han comprometido a buscar una solución jurídica ante esta situación de indefensión en la que se ha situado a los usuarios que tenían expedientes en trámite regidos por la normativa del anterior Ciclo Hidrológico.
- Tampoco se ha tenido en cuenta la resolución de cuantas concesiones se solicitaron dentro del nuevo perímetro de protección que establece el 3^o ciclo, por lo que mucho nos tememos que serán archivadas sin más trámite.

4.- Régimen anual de extracciones para el año 2023.

Aprobado en Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana con fecha 13-12-2022 y publicada en el 22-12-2022 (B.O.P. de la provincia de Ciudad Real), siendo éste prórroga del anterior:

- El volumen máximo a utilizar en los usos de regadío y otros usos, puesto que se ha podido constatar a lo largo del año que a pesar de las limitaciones establecidas en los distintos Regímenes de Extracciones de los años anteriores, ha continuado la tendencia a la baja de los niveles piezométricos, por lo que se ha agravado el estado de la Masa de Agua.

Hay que tener presente que **nuestra Masa de Agua se ubica dentro de la Unidad Territorial de Sequía 01 Mancha Occidental , y que durante la totalidad del año 2023 esta UTE se ha encontrado en un estado de emergencia** , y sin perspectiva de mejora.

Por ello el PESCHG establece como medida a aplicar en este tipo de escenarios el ajuste de las extracciones en las masas a través del Régimen Anual de Extracciones, lo que en consecuencia y de acuerdo con el PES se aplicará una reducción de dotaciones para regadío de un 10% respecto a las dotaciones asignadas en el periodo 2014-2019 **para los cultivos herbáceos así como para los leñosos, por lo que resultarían unas dotaciones para este año por hectárea de 1.800 m3/ha. en el primer supuesto, y 1.350 m3/ha. en el segundo.**

Por otro lado, sigue sin contemplarse la posibilidad de realizar acumulaciones de recursos hídricos en uno o más aprovechamientos dentro de la campaña agrícola.

5.- Puesta en marcha de los pozos de emergencia del Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel, y trasvase a través de la tubería de la Llanura Manchega.

Al igual que ocurrió en el año anterior, en 2023, y nuevamente ante un escenario de emergencia debido a la sequía extrema que venimos padeciendo desde hace años, (y cuya situación se ha agravado este año 2023 siendo un año seco en cuanto a precipitaciones) se traduce en que el estado del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel es crítico por el bajo número de hectáreas inundadas y la posible combustión de la turba, siendo este el motivo por el que el Patronato del mismo obtuvo autorización para poner en funcionamiento la batería de sondeos de emergencia.

Ante esta situación y aprovechando que en el mes de abril del 2023, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) autorizó trasvasar seis hectómetros cúbicos al Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel, con la finalidad de comprobar que la Tubería Manchega estaba en buen estado y desaguaba en Las Tablas, esta CUAS aprovechando la situación, propuso aumentar este aporte de los 6 hectómetros cúbicos previstos a 10 hectómetros adicionales.

En efecto, con fecha 10 de febrero del 2023, esta Comunidad de Usuarios presentó ante la Comisión Mixta de Gestión de los Parques Naturales de Castilla – la Mancha, y ante la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura, (Organismos competentes para proponer y autorizar respectivamente) una solicitud adicional de trasvase de 10 hectómetros cúbicos desde los pantanos de Entrepeñas y Buendía al Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, a través de la Tubería Manchega, aprovechando las obras de acondicionamiento que se estaban realizando, siendo denegada dicha solicitud por silencio administrativo.

En cuanto a la evolución de los niveles piezométricos de la Masa de Agua, y en relación a lo ocurrido en el año 2023, decir que según la información que disponemos, podemos decir que sigue la tendencia a la baja de los mismos.

6.- Concesiones de cesión de derechos entre particulares, así como las de ampliación de superficie de leñosos (art. 27.6 de la normativa en vigor en la cuenca del Guadiana, segundo ciclo).

Este tipo de procedimientos, aparcados durante años por la CHG, han tenido un tímido impulso, pues ya se están dando pasos en su tramitación y posterior resolución aprobatoria, los que es una excelente noticia para los usuarios.

7.- Tramitación de las concesiones de las amparadas en el Real Decreto-Ley 9/2006.

De 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, se mantienen y aunque lentas, se siguen resolviendo.

8.- Asociación Española de Usuarios de Aguas Subterráneas (AEUAS)

A lo largo del año 2023 se celebró una sola reunión de La Asociación Española de Usuarios de Aguas Subterráneas (AEUAS), teniendo lugar la misma el día 12 de julio, en la localidad de Villarrobledo (Albacete), siendo los asistentes: D. Manuel García Quero, D. José Barrés Gabarda, D. José Joaquín Gómez, D. Vicente Colonques, D. Jorge Forné, D. Jordi Codina, D^a M.^a José García, D. Heliodoro Benítez, D. Antonio Rodríguez, D. Antonio Gómez, D. Fernando Peris, D. Bernardo Díaz y D. Miguel García Carretero y D. Angel Bellón Navarro.

En dicha reunión, aparte de los puntos del orden del día obligatorios según nuestros estatutos, como son: lectura y aprobación del Acta anterior celebrada el 16 de diciembre de 2022, balance de ingresos y gastos 2022, cuotas abonadas y pendientes y presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2023, así como la fijación de las cuotas para el 2023, también se estudiaron y debatieron temas como actuaciones y gestiones realizadas con

los organismos del agua, reuniones grupo de trabajo del Plan de Acción de Aguas Subterráneas, PERTE digitalización comunidades de usuarios/regantes, actuaciones y alegaciones presentadas, presentación de alegaciones al borrador modificación del Texto refundido de la Ley Aguas y Reglamento de Dominio Público y Reglamento de Planificación, reuniones Mesa de regadío y observatorio de sostenibilidad, Ministerio de Agricultura o - entre otras más - comparecencia en Parlamento Andaluz del Presidente de AEUAS.

9.- Breve resumen de la actividad laboral desarrollada por el personal de la comunidad.

Como ya hemos comentado anteriormente, en torno al desarrollo y aplicación de estas normas gira casi toda la actividad de las oficinas, a excepción de la oficina Central que en parte tiene otras competencias específicas y en parte se complementa con las auxiliares.

A groso modo las gestiones realizadas por el personal de las oficinas y por el de guardería, aparte de la función de información y atención a los comuneros, todo ello en el ejercicio 2023, es la siguiente:

- N° contadores precintados: **2.336**
- N° precintos puestos: **11.669 aprox.**
- N° de visitas de campo realizadas: **4.544**
- N° concesiones: **285**
- N° tramitaciones ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana (solicitudes de limpieza, cambios de titularidad, inscripciones de pozo, alegaciones a trámite de audiencia y gestiones realizadas a expedientes dentro y fuera de masa: **2836**
- N° comprobaciones características iniciales y finales de limpieza: **114** Contadores totales instalados y precintados: **9.231 (67,35 % respecto del total)**
- Número de has de regadío: **85.890,30 (42,88 % del total 200.300 has)**

10.- Funciones y gestiones realizadas por la Junta de gobierno, por el Presidente y Vicepresidente, así como por el Secretario de la Comunidad.

En relación a las gestiones realizadas por el Presidente de la Comunidad y demás Órganos directivos, subrayar que fueron las mismas que se vienen repitiendo en el tiempo y para ello mencionamos, a título de ejemplo, los siguientes:

.- Reuniones y contactos con las demás CUAS del Alto Guadiana para unificar criterios en temas comunes, trabajar en la creación de una asociación o

federación que nos haga más fuertes y así como presentar un frente único ante las distintas Administraciones.

.- Numerosas gestiones realizadas ante la CHG con la finalidad de conseguir agilizar todos los trámites administrativos que se presentan a tal Administración (cambios de titularidad, autorizaciones de limpieza de pozos, concesiones de diverso tipo...etc.), así como que se recuperasen las dotaciones por hectárea a los herbáceos y a los leñosos.

A título orientativo sobre la gran actividad desarrollada en el 2023, venimos a resumir el número de reuniones mantenidas en el año:

- Nº de reuniones con Administraciones: 98

- ✓ CHG: 27
- ✓ Con Masas de Agua: 6
- ✓ Consejería de Agricultura, ASAJA, Coop. agroalimentarias, Tragsa, etc.: 35
- ✓ Ayuntamientos: 5
- ✓ Entrevistas de televisión/radio: 8
- ✓ Reuniones de trabajo: 17

OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR ESTA CUAS.

- Informe hidrogeológico llevado a cabo por el Doctor en Ciencias Geológicas, D. Pedro Rincón Calero, referentes al estado general de la Masa.
- Y también diversos análisis de aguas para determinar el buen estado cualitativo de las aguas subterráneas.

Por otro lado, al igual que el año pasado, en febrero se remitieron a la Diputación los datos para poner los recibos al cobro, y a lo largo del año se han seguido efectuando actualizaciones del Padrón, tanto por las reclamaciones de dichos recibos, como por los trámites realizados en nuestras oficinas.

Otras actividades de la Comunidad han sido:

Cuatro Juntas de Gobierno, además de diversas reuniones informativas de los miembros de la Junta.

Una Junta General Ordinaria celebrada el 29 de Mayo de 2023 en Almagro.

Vistos: Artículo 18. b) de los Estatutos y 216.3 b) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, y sin observaciones a la misma se acuerda aprobar este punto por unanimidad de los Usuarios presentes.

Se anexa al presente acta numerado **como 5**, el Informe de Actividades del ejercicio 2023.

Concluida la exposición del Secretario y dentro de este mismo punto del Orden del Día, toma la palabra el Presidente para exponer a la Asamblea su informe anual, que comienza dando el dato de que ya tenemos más de 9.000 pozos con su aparato de medida instalado de acuerdo con la normativa aplicable, lo que supone más del 67% de los pozos, restando unos 4.000 de los que no tenemos datos ciertos sobre su estado por lo que se están revisando uno por uno para disponer la Comunidad de una imagen fiel de la situación.

En cuanto a los precintados y desprecintados de contadores instalados, y que los usuarios demandan esta actuación, manifestar que se dispone de tres vehículos del Servicio de Guardería, y que dependiendo de la carga de trabajo podemos tener dos o tres coches funcionando, todo depende de la fecha del año.

En el año 2023 se realizaron 4.544 visitas de campo, y dicha cifra entendemos que en los próximos años irá en aumento al tener instalados más contadores.

Cambiando de tema, y como ya había manifestado el Gestor, el saldo al día de hoy es de 568.239,35 euros por lo que tenemos una situación económica estable y saneada.

A continuación cede la palabra al Letrado de la Comunidad para que informe a la Asamblea de cómo se encuentra el recurso Contencioso – Administrativo que se presentó al Tercer Ciclo de Planificación, así como el recurso que se presentó al actual Régimen Anual de Extracciones.

D. Miguel informa que con respecto al primer recurso, ya se recibió la documentación del expediente y se formalizó la demanda ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Supremo, por parte de la Abogacía del Estado se contestó la demanda, y actualmente estamos a la espera de que se pronuncie la Sala de la solicitud realizada sobre práctica o no, de la prueba propuesta.

En cuanto al procedimiento anunciado por nuestra parte contra el Régimen Anual de Explotación, manifiesta el Sr. Letrado que ni tan siquiera a fecha de la celebración de la Junta general se nos ha facilitado el expediente.

Sabemos que hay pocas posibilidades de ganar, pero por dignidad hacia nuestros Usuarios, la Junta de Gobierno acordó presentar ambos recursos.

Sobre la comunicación de los consumos al finalizar la campaña de riegos, o al principio de la misma, y atendiendo a nuestras peticiones, hemos llegado a un acuerdo con la CHG, por la cual es a través de las CUAsb, que los usuarios podrán presentar estas lecturas pues se ha habilitado un registro online solo para este tema concreto.

Hablando de otro tema, y aunque el Secretario ya lo ha expuesto en su informe, decir que la gestión de los precintos que llevamos a cabo las Cuas, así como el trabajo de los administrativos en las oficinas, es algo de lo que estamos orgullosos, puesto que se da un servicio rápido, eficaz y profesional, no exento de cercanía humana.

Otro aspecto importante a destacar es haber conseguido que cualquier contador instalado en una explotación agropecuaria tenga una validez de 12 años, y no de 4 o 5 como ocurría en un pasado cercano, ello ha sido consecuencia de la labor desarrollada por las anteriores CC RR.

También hace referencia a la presencia de representantes de las CUAS en los distintos órganos del Organismo de cuenca, como es la Junta de Gobierno, la Comisión de Desembalse, las Juntas de Explotación...etc., aunque hay que decir que siempre somos minoría en dichos órganos, pero por lo menos podemos presentar propuestas y hacer oír la voz de nuestros usuarios.

También estamos integrados en la Asociación Española de Aguas Subterráneas, y en la Mesa del Agua de Castilla la Mancha, lo que nos permite tener contactos anuales con el MITECO y con la JCCM, y sería necesario estudiar si es posible tener alguna representación en Europa.

También cabe la posibilidad de que en un futuro nos integremos en Fenacore, pero se estudiará su inclusión y se pedirá el acuerdo de la Junta General.

En relación al Parque de las Tablas de Daimiel, comentar que en diciembre de 2023 había 22 hectáreas encharcadas, por lo que se pusieron en marcha los pozos de emergencia hasta el mes de abril.

Posteriormente y debido a las abundantes lluvias de marzo el río Cigüela, y el arroyo de la Madre Chica realizaron grandes aportaciones de agua a las Tablas, llegando a inundarse más de 600 hectáreas, pero a fecha de la celebración de la presente Asamblea tan solo quedan inundadas 360 has.

A la Comisión Mixta de Parques Nacionales, que está compuesta por la JCCM y por representantes del MITECO, se solicitó por esta CUAS, que aprovechando la situación del río Cigüela, se acordase el trasvase de varios hectómetros cúbicos a las Tablas de Daimiel, y así mejorar de forma temporal el estado de las mismas, pero debido a la contaminación que supone el mejillón cebrá la solicitud fue denegada por poder suponer un delito medioambiental.

Concluye su informe indicando que el Alto Guadiana necesita obras e infraestructuras para un aporte anual constante para cubrir la demanda, y que toda la sociedad castellano manchega debe apoyarlo, junto a sus instituciones y demás entidades territoriales, incluidas las CUAS, y esto se consigue con un gran pacto del agua a nivel nacional.

También habría que hacer campañas dedicadas a cambiar la percepción que se tiene sobre el sector agrario y la cultura del agua, para dar valor a nuestras actividades y a la región.

Otro tema que nos preocupa es la extinción de derechos de riego por no uso prolongado durante 3 años, o como consecuencia de la resolución de un expediente sancionador por manipulación del contador.

Termina su intervención mencionando otros temas como son: la tardanza de la Consejería de Desarrollo Sostenible en emitir los informes de evaluación ambiental, la agilización de los cambios de ubicación de los pozos, la bajada de los niveles piezométricos, el PERTE sobre la digitalización de los contadores al que decidimos no acogernos en tanto no se solucionen los problemas de los usuarios, el tema de la explotación de las tierras raras a cuya explotación nos oponemos, la creación de un programa de compensación de rentas por no regar, la tardanza en la resolución de los expedientes en la CHG, la reciente creación de un Grupo Mixto de la JCCM y el MITECO para buscar soluciones al problema de las Tablas de Daimiel.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Desde el público se pregunta sobre el canon por el uso del agua que ha anunciado la Sra. Alcaldesa y si los regantes están obligados a al pago de este canon.

Interviene para contestar a esta cuestión D. Miguel García, quien comunica a los presentes que las CUAS nada tienen que ver con este canon, y que para informarse deben dirigirse a su Ayuntamiento.

Termina su intervención diciendo que este canon se establece en la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y que no es sino el desarrollo y aplicación por esta última de lo establecido en la Directiva Marco del Agua, cuyo espíritu viene a decir que quien consume agua la tiene que pagar por ser un recurso escaso y además su uso supone un daño medioambiental.

En concreto su Art- 46. Supuestos de no sujeción y exenciones.

1. No están sujetos al canon DMA:

b) Los usos agrícolas, ganaderos, acuícolas y forestales, siempre que no tomen el agua de la red pública de abastecimiento o de entidad suministradora, y no efectúen vertidos a las redes públicas de saneamiento o sistema general de colectores públicos.

A continuación se pregunta desde la Asamblea que ocurre si nos pasamos de consumo de agua, y cuál es la multa, contestándole el Sr. Letrado quien le dice que la fórmula para cuantificar la sanción y los daños al DPH, son 0,172 euros por cada m³ de agua que me pase, y la cantidad resultante se multiplica por 3,33 y eso le dará la calificación y cuantía de la sanción.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión cuando son las trece horas y quince minutos del día de la fecha. De todo lo tratado en la misma se levanta la presente acta que firma el Presidente, conmigo, el Secretario, que certifico.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,